

PUNTA ARENAS, 06 SEP 2023

NUM. 2603 / (SECCION "B").- VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°3755 de 30 de diciembre de 2022, que designa unidad técnica a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, del proyecto denominado "Diagnostico Estado de Conservación Arbolado y Actualización Inventario Forestal, Punta Arenas", código BIP N°40004720-0, (Ant. 4277/2022);
2. Decreto Alcaldicio N°405 de 16 de febrero de 2023, que aprueba el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de 01 de febrero de 2023, suscrito con el Gobierno Regional;
3. Decreto Alcaldicio N°2398 de 18 de agosto de 2023, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública ID 2355-21-LP23 (Antecedente N°2660/2023);
4. Correo electrónico, de 01 de septiembre de 2023, de la Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
5. Resolución Alcaldicia, contenida en correo electrónico, de 01 de septiembre de 2023;
6. Correo electrónico, de 01 de septiembre de 2023, de la Directora Medio Ambiente, Aseo y Ornato;
7. Correo electrónico, de 02 de septiembre de 2023, del Secretario Municipal (S);
8. Las atribuciones que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado;
9. Decreto Alcaldicio (Sección "B") N°1726 de 29 de junio de 2021;
10. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1451 de 27 de diciembre de 2016;
11. Decreto Alcaldicio (Sección "D") N°1652 de 31 de agosto de 2023;

DECRETO:

1. **DESÍGNASE COMISIÓN EVALUADORA** de la licitación pública denominada "**DIAGNOSTICO ESTADO DE CONSERVACIÓN ARBOLADO Y ACTUALIZACIÓN INVENTARIO FORESTAL, PUNTA ARENAS**", código BIP N°40004720-0, publicada en el portal www.mercadopublico.cl bajo la adquisición ID 2355-21-LP23, la que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Funcionarios	Escalafón	Grado	Calidad jurídica	Dirección
Gabriela Oyarzo Sardiña	Profesional	10°	Planta	Medio Ambiente, AyO
Solange Arias Lara	Profesional	12°	Contrata	Medio Ambiente, AyO
Christian Muñoz Oyarzo	Directivo	8°	Planta	Medio Ambiente, AyO

2. **ESTABLÉCESE** que, los funcionarios individualizados como integrantes de la comisión evaluadora de la presente licitación pública, serán sujetos pasivos respecto de la Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la comisión evaluadora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE. -



ORIETA MAGNA VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

CRJ/RVC/OMW/mha.-

DISTRIBUCION:

- Interesados
- Dirección Medio Ambiente AyO
- Antecedentes
- Archivo. -



CLAUDIO RADONICH JIMÉNEZ
ALCALDE